

ANEXO TECNICO ECONOMICO

El proponente que desee ofertar el servicio deberá acoger los porcentajes establecidos por el Hospital, de acuerdo a la tarifa SOAT vigente.

| DESCRIPCION | % a reconocer al proponente por parte del Hospital |
|---|--|
| Consulta de Oftalmología General | 50% |
| Consulta de Optometría | 50% |
| Consulta y Tratamiento de Ortopática | 50% |
| Atención de Urgencias Oftalmológicas | 50% |
| Actividades de PYP Optométricas. | 50% |
| Atención de ABS de Salud Visual. | 50% |
| Cirugía Oftalmológica Grupo Quirúrgicos 2 al 21* (El porcentaje en reconocimiento por cada uno de los procedimientos quirúrgicos oftalmológicos, corresponde al porcentaje ofertado por los derechos de cirujano.) | 75% |
| Anteojos correctivos – Monturas, Lentes y todas las formulas. | 50% |
| Exámenes Especiales: Campimetría Computarizada, Interferometría, Biometría, Ultrasonografía, Oculares, Topografía Computarizada, Paquimetría, Angiografía Fluoresceínica, Fotografía a Color de Fondo de Ojos. Procedimientos Especiales: Fotocoagulación Laser. | 70% |
| El Hospital reconoce por el suministro de los lentes intraoculares un costo de Setenta Mil Pesos (\$70.000.000) M/Cte., y por el suministro del visco elástico la suma de Treinta y Cinco Mil Pesos (\$35.000) a demás de las monturas o lentes para las mismas de acuerdo con las necesidad de los usuarios y de la autorización de las EPS. | |